

**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que, en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día ocho de octubre de dos mil veintiséis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica

05.04. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para la realización del Máster Conjunto “Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud”, según anexo.

Que, habiendo informado a los restantes miembros del Consejo de Gobierno del acuerdo adoptado y, transcurrido el plazo de diez días naturales previsto en el art. 11.4 del Reglamento de régimen interno de Consejo de Gobierno sin haber recibido objeciones al mismo, este acuerdo es ejecutivo a partir del 20 de octubre de 2026.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veinte de octubre de dos mil veintiséis.

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UAM), LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (UCM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER CONJUNTO "METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD".

REUNIDOS

De una parte, D^a. María Isabel Alonso Belmonte, Vicerrectora de Estudios de Posgrado, en representación de la Universidad Autónoma de Madrid (en lo sucesivo UAM), según las competencias que tiene delegadas por Resolución de la Rectora de fecha de 2 de julio de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº. 163 de 10 de julio de 2025.

De otra parte, D. José María Coello de Portugal Martínez del Peral, Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales en representación de la Universidad Complutense de Madrid (en lo sucesivo UCM), nombrado por Decreto Rectoral 41/2023, de 28 de junio y actuando por delegación del Rector según Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativa, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2025.

.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante, UNED), en su nombre y representación, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, y nombrado por Real Decreto 1005/2022, de 29 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado, el día 30 de noviembre de 2022 y de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 119 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 181/2026 de 11 de marzo (BOE de 12 de marzo de 2026)

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, se reconocen la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente Adenda.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes firmantes acuerdan prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito para la impartición del Máster en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud por un periodo de 4 años (cursos 2026/2027, 2027/2028, 2028/2029 y 2029/2030), en los términos establecidos en su cláusula décima.

SEGUNDA: El Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, firman las tres partes la presente Adenda, en Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

Por la Universidad Autónoma de Madrid

Por la Universidad Complutense de Madrid

Fdo.: D^a. María Isabel Alonso Belmonte
Vicerrectora de Estudios de Posgrado

Fdo.: D. José María Coello de Portugal Martínez
del Peral
Vicerrector de Planificación,
Coordinación y RR. Institucionales

Por la Universidad Nacional a Distancia

Fdo.: D. Ricardo Mairal Usón
Rector Magnífico